



EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que el proyecto de inversión "Mejoramiento de los Circuitos Viales etapa 1 en el departamento de Antioquia", identificado con código BPIN 2023003050003, aprobado mediante Decreto N°2023070002213 del 16 de mayo de 2023, expedido por el departamento de Antioquia, y ajustado mediante Decreto N°2023070003542 del 8 de agosto de 2023, expedido por el departamento de Antioquia; en los cuales se designa al departamento de Antioquia – Secretaría de Infraestructura Física como entidad ejecutora; ha cumplido con los siguientes requisitos, previos al inicio de la ejecución:

- 1. Decreto N°2023070002213 del 16 de mayo de 2023, emitido por el departamento de Antioquia; por medio del cual se prioriza y aprueba el proyecto Mejoramiento de los Circuitos Viales etapa 1 en el departamento de Antioquia con BPIN 2023003050003 y se soportan las fuentes de inversión para el proyecto, mediante SGR – Asignación para la inversión regional 60%
2. Decreto N°2023070002458 del 2 de junio de 2023; por medio del cual se incorporan los recursos SGR al Presupuesto del Sistema General de Regalías, por valor de \$28.829.480.030.
3. Decreto N°2023070003542 del 8 de agosto de 2023, emitido por el departamento de Antioquia; por medio del cual se aprueba un ajuste por sustitución de fuentes al proyecto identificado con BPIN 2023003050003; de la siguiente manera:

Table with 4 columns: ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIACIÓN, VALOR INICIAL TOTAL (Viabilizado), VALOR DE AJUSTE SOLICITADO (+/-), VALOR TOTAL CON AJUSTE. Rows include Departmento de Antioquia - Asignación de Inversión Regional 60%, Departmento de Antioquia - Recursos Propios, Total recursos SGR, and Total general.

- 4. Decreto N°2023070004079 del 7 de septiembre de 2023, expedido por el departamento de Antioquia; por medio del cual se desincorporan parcialmente





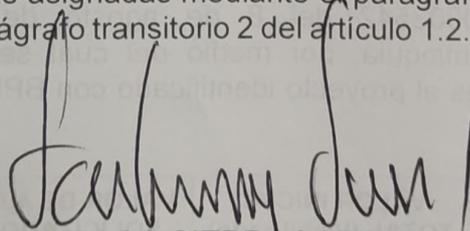
los recursos SGR del Presupuesto del Sistema General de Regalías, por valor de \$10.000.000.000.

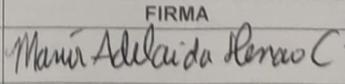
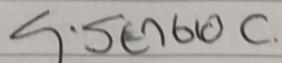
- 5. Programación mensual de giros de los recursos del SGR por valor de \$18.829.480.030 suscrita por la Secretaría de las Infraestructura Física del departamento de Antioquia.
- 6. Certificado expedido por Santiago Sierra Latorre, Secretario de Infraestructura Física del departamento de Antioquia, por medio del cual se indica que por la naturaleza del proyecto con BPIN 2023003050003, no requiere de licencias o permisos especiales, de conformidad con la normatividad vigente.

“(…) Cabe resaltar que, desde su etapa de estructuración, el proyecto cuenta con un Programa de Adaptación a la Guía Ambiental – PAGA, en el cual, además de plantear las medidas de manejo de los impactos ambientales identificados previamente, en su ítem “DEMANDA AMBIENTAL”, contiene la información relativa a la aplicabilidad de Licencias y Permisos Ambientales para el proyecto. (…)”

En consecuencia, el departamento de Antioquia podrá expedir el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o el acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos del proyecto, en los términos de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

El presente certificado se emite a los 12 días del mes de diciembre de 2023, en virtud de las competencias asignadas mediante el parágrafo 3 del artículo 37 de la Ley 2056 de 2020 y el parágrafo transitorio 2 del artículo 1.2.1.2.16 del Decreto 1821 de 2020.

  
**SANTIAGO SIERRA LATORRE**  
 Secretario de Infraestructura Física

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	María Adelaida Henao Cañas Enlace SGR - Secretaría de Infraestructura Física		12-12-2023
Aprobó	Sergio Alberto Cuervo Montoya Director Estructuración - Secretaría de Infraestructura Física		12-12-2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

